

DECRETO NÚMERO 154 de 2019

Por el cual se exalta con **DECRETO DE HONORES**, a la **CASA DEL CONSUMIDOR**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de las Autoridades Civiles hacer público reconocimiento de las personas y entidades, que con su diario accionar contribuyen al desarrollo Nacional y Regional.

Que mediante la firma del Convenio Interadministrativo No. 334 de 2014 entre la Superintendencia de Industria y Comercio y la Alcaldía de Bucaramanga, se creó en nuestra ciudad la **CASA DEL CONSUMIDOR** con el objetivo de fomentar una verdadera cultura de respeto por los derechos del consumidor.

Que a través de su labor ha promovido el cumplimiento de la Ley 1480 de 2011 "Estatuto de Consumidor" permitiéndole proteger y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, amparando el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos.

Que en la sede Bucaramanga se ha venido adelantando una importante labor mediante la orientación a consumidores y usuarios sobre temas de protección al consumidor con el único fin de resolver todas las reclamaciones que se presenten en las relaciones de consumo.

Por todo ello la Alcaldía de Bucaramanga exalta la labor desempeñada por la **CASA DEL CONSUMIDOR** en nuestra ciudad que hoy llega a su cuarto aniversario.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Art. Único.- Exaltar con **DECRETO DE HONORES** a la **RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, CASA DEL CONSUMIDOR DE BUCARAMANGA**, como homenaje de reconocimiento en su cuarto aniversario de labores en la defensa de los intereses de los usuarios y consumidores de la ciudad y hacer entrega del presente Decreto en Nota de Estilo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los dieciseis (16) días del mes de octubre de 2019.

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga